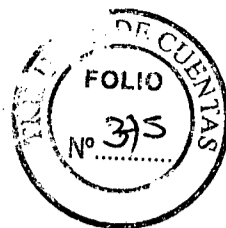




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 14 AGO 1996

VISTO: La rendición de cuentas presentada por la Legislatura Provincial, correspondiente al mes de Octubre/95 - Ejercicio 1995, por un total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 672.602,55); y

CONSIDERANDO:

Que según el Informe N° 290 /96 T.C.P., se aconseja aprobar en forma parcial la presente rendición por merecer conformidad los elementos de juicio aportados por un importe total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL VEINTIDOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 669.022,55).

Que de acuerdo a lo señalado en el Informe a que se hace referencia, surgen observaciones que formular, las que se detallan en el Anexo I a la presente por un importe de PESOS TRES MIL QUINIENOS OCHENTA (\$ 3.580,00).

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas, según lo dispuesto en el art. 2° inc. b) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: APROBAR parcialmente la rendición de cuentas presentada por la Legislatura Provincial por el mes de Octubre/95, y disponer la correspondiente acreditación en la ficha cuenta respectiva, por un importe total y efectivo de PESOS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL VEINTIDOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 669.022,55).

ARTICULO 2º: MANTENER pendiente de aprobación la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 3.580,00) por Capítulo de Observaciones, que forma parte integrante de la presente como Anexo I, concediendo al responsable de la Legislatura Provincial Sr. Secretario Administrativo Dn. Roberto FRATE, un plazo de 15 (quince) días contados a partir de la notificación de la presente para responder al mismo.

ARTICULO 3º: DECLARAR libre de responsabilidad por el importe indicado en el art. 1º, al entonces Secretario Administrativo Dn. Eduardo DELGADO.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, comunicar, cumplido se reservarán las actuaciones por el plazo indicado en el Art. 2º, vencido el mismo se propondrá el despacho que reglamentariamente corresponda.

RESOLUCIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 109/96 V.A.

T.C.
REVISÓ
Confirmando
Controló
V. B.

C. P. R. EDUARDO R. LEONIDAS
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXO I - RESOLUCION Nº 109/96

CAPITULO DE OBSERVACIONES

ORDEN DE PAGO Nº 3647/95 por \$ 3.580,00

Caja Diaria: 25/10/95 - Foja Nº 1386 - Bibliorato 03/04

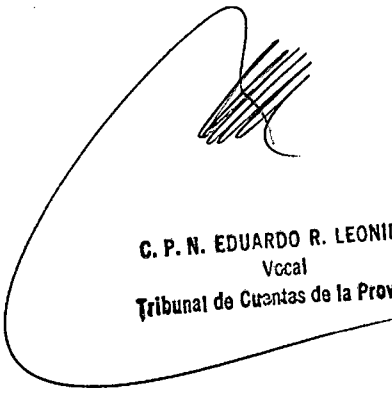
Beneficiario: OLIVETTI de Ilda G. Moris

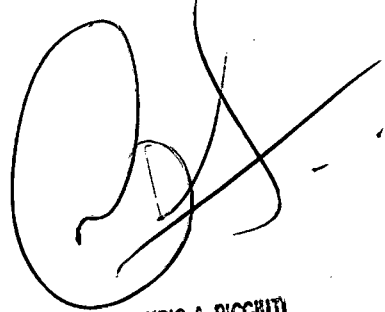
Concepto: Pago factura B Nº 000-002261 por adquisición de elementos de computación. Concurso de Precios Nº 7/95.

Observaciones:

1) Falta Planilla de Cargo Patrimonial.

Importa el presente Capítulo de Observaciones la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 3.580,00).-


C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia